# IV. Administración de Justicia

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.713.—Don DOMINGO CERVANTES ESPINOSA y don JOSE LUIS WAGENER MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos a Teniente Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.—2.383-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses director en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.717.—Don CARLOS FERNANDEZ SAN JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complementos de destino.—2.385-E.

311.722.—Don PATRICIO MONTES MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de Destino.—2.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1984. — El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.716.—Don PEDRO VITORIA ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.384-E.

311.724.—Don FRANCISCO ANTONIO MEGIAS OLVERA contra resolución del Ministerio de Presidencia, sobre integración en la AISS como funcionario de carrera personal docente.—2.379-E.

311.725.—Don FELIPE BELLOSO POZAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—2.380-E.

311.727.—Doña ANA MARIA MAYA GONZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acceso pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—2.381-E.

311.718.—Don PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.392-E.

311.719.—Don SANTIAGO ANDRES MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función. 2.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.606.—Doña JOVITA MERCADER VIDAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 3-1-1984 sobre beneficios de la amnistía como viuda.—2.382-E.

311.735.—Don ARTURO MARTIN MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—2.391-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.403.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a percibir intereses.—2.393-E.

53.405.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a percibir intereses.—2.394-E.

53.413. — Don JUAN VALERO PEREZ y don ANICETO GUILLEN HOYOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre creación de agencias de transporte. 2.395-E.

311.576.—Don CARLOS R. TELLO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre diferencia de haberes por errores de nómina en período 1-1-1979 a 28-2-1983.—2.378-E.

311.726.—Don FRANCISCO CAFFARENA LAPORTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre denegación del nombramiento como funcionario del CEDE.—2.388-E.

311.730.—Don JOSE JALDO GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso e ingreso en reserva activa.—2.389-E.

311.731.—Doña MARIA LUISA SABAT GOMEZ DE SALAZAR contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre amnistía a funcionarios de la Generalidad.—2.390-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 10 de abril próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos número 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1983, seguidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Flor de Lis, S. A.».

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial, bajo derecha, número 105 de la calle del Pozo de la casa número 15, de la plaza de Santa Teresa de esta ciudad. Mide 71 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa única desde la calle del Pozo. Linderos: frente, calle del Pozo; derecha entrando, señora Velázquez; izquierda, local bajo izquierda de la misma calle, número 4 del propio edificio, fondo, caja de esca-

lera y vivienda derecha del piso 1.° de la misma casa. Inscrita al tomo 2.216, libro 471, sección 1.ª de Alicante, folio 207, finca 28.780, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas, y sale a subasta en 3.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.333-C.

## ALMERIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 136 de 1983, se sigue procedimento del artículo de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, frente a don Angel García García y su esposa, doña Josefa Muñoz Muñoz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 16 de abril de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

«Vivienda tipo dúplex, de dos plantas, en la barriada del Saladar y Leche, Pampohermoso, Níjar, con superficie de solar de 99,86 metros cuadrados, con un total de superficie costruida de 126,79 metros cuadrados y útil de 103,20 metros cuadrados, de los que corresponden 7.187 metros cuadrados construidos y 58,50 metros útiles cuadrados a la planta alta. Linda: Norte, calle de 6 metros 20 centímetros; Sur, con otra calle de igual anchura; Este, doña Carmen Redonde Segura, y Oeste, parcelas segregadas números 10 y 11.»

Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, por la 3.ª de la finca número 20.542, al folio 49, tomo 589, libro 261 de Níjar.

Que dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.890.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 883-3.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el expediente instado por doña Josefa Fontseca Ribot, vecina de Palafolls, sobre declaración del fallecimiento de don Pablo Cuni Masferrer, natural y vecino de Palafolls (Barcelona), hijo de Juan y de María, nacido el 22 de septiembre de 1904, contrajo matrimonio con don Pablo Cuni Masferrer, que desapareció durante la pasada guerra civil en el período entre el día 25 de julio a 15 de noviembre de 1938, «Batalla del Ebro».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «YA», de Madrid, «Correo Catalán» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar a 26 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—1.690-E.

1.ª 28-2-1984

## BARCELONA

*Edictos*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.249 de 1983, por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria La Salud, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración que se dirá para cada uno de los tres lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote:

13.—Vivienda 2.°, 1.ª de dicho inmueble, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso, rellano 2.°, puertas 2.ª y 4.ª, escalera y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, S. A.»; derecha, entrando, donde haya terraza, con zona posterior del edificio, e izquierda, con patio, escalera, otro patio y 2.°, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085, Sección Badalona, folio 139, finca 67.769, sita en calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote:

31.—Vivienda 6.°, 3.ª, de dicho inmueble, de superficie construida 108,40 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso, rellano 6.°, 4.ª, y patio; espalda, donde hay terraza, calle Seo de Urgel; derecha, entrando, 6.°, 2.ª, e izquierda, 6.°, 4.ª, patio «Inmobiliaria La Salud, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.148, libro 1.085, Sección Badalona, folio 196, finca 67.805.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote:

40.—Vivienda ático 4.ª, de dicho inmueble, de superficie construida 107,90 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio y ático, puertas 1.ª y 3.ª; espalda, con «Inmobiliaria La Salud, S. A.», derecha, entrando, con patio, ascensor, ático 3.ª y otro patio, e izquierda, mediante terraza, con el sector posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085, folio 220, finca 67.823.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.441-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 679 de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Naranjo Sánchez, y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de abril, a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de un millón novecientas doce mil (1.912.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa letra A, del edificio sito en Granollers, en la manzana formada por las calles: Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, libro 170, folio 183, finca 16.608, inscripción cuarta.»

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.438-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 857 de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de pobreza, contra don Alfonso Teledo Márquez y otro, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certifcación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitdos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.
Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas mil pesetas.
Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Vivenda del piso 1.º, lado Meridional o 1.º 4.ª, de la casa número 9, del pasaje Xuriguer, de Vilanova y la Geltrú, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina-office, cuarto de babaño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, pequeña terraza delantera y otra interior, con tendedero; tiene una extensión superficial útil de 71 metros 65 decímetros cuadrados, con lindes: al frente, Suroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 500, libro 218, folio 239, finca 14.728.»

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.439-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304/1983-AH, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.449.217,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 6.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.
Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de marzo próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Luis Artus Carreras.

«Número siete.—Vivienda, calle Colón, número 55, de Sabadell, planta 1.ª en alto, puerta B (centro del edificio); de 87,22 metros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo y cinco habitaciones. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Colón; Sur, con rellano de la escalera y viviendas puertas A) y C), de la misma planta; Este, vivienda puerta C) de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta A), de la propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, libro 728, sección 1.ª, folio 124, finca 31.119, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.437-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1981-2.ª, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Santiscle, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de enero de los corrientes, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, compuesto de planta sótano, planta baja y piso, con un total de 3.277 metros cuadrados, paraje «La Salud», de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell (Barcelona), al tomo 796, folio 77, libro 660 de Sabadell, finca número 29.232, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 46.000.000 de pesetas.
Sale a subasta por el tipo de valoración «sin sujeción a tipo».

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.435-A.

*

Don Juan Pochs Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 572-A de 1983 por «Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra «Tres Mil Nueve, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los lictadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del

tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejos postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

*Tercera.*—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.340.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calied de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad cinco.—Departamento planta baja, puerta 1.ª, que tiene su acceso a través de la escalera A, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Banús Alta, números 36-38, de superficie 47 metros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso exclusivo de un patio de luces y una terraza, ambos de propiedad común. Linda: al frente, tomando como tal la fachada de la calle Banús Alta, parte caja de la escalera A y parte entidad 17, intermediando en parte el patio de luces anexo; derecha, entrando, la indicada Entidad 17, servicios generales y vestíbulo de la escalera B; izquierda, caja y rellano de la escalera A, por donde tiene su entrada y parte puerta 2.ª de esta misma planta y escalera, y fondo, parte inferior digo Entidad 18 y parte, mediante la terraza anexa, sucesores de Manso Banús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 737, libro 617, de Santa Coloma, folio 31, número 44.770, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.440-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12 accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377 de 1982-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Nebot Montolio, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera, pública subasta, para el día 13 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3.510, pieza de tierra bosque, término municipal de San Martín de Sardañola, de la localidad de San Martín de Sardañola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 977, folio 37, libro 94, finca número 3.510, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.436-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1980, instado por «Banco Atlántico, S. A.», contra don Manuel Casadell Fontanet, don Amadeo Puntunet Molas y «Complejos Inmobiliarios Pirenáicos, S. A.», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril y hora de las doce de la mañana, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condicones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, en lotes separados e independientes son:

Lote primero: El resto de la finca deducidas las segregaciones que forman las fincas 1.214, 1.225, 1.226 y 1.227 (cuyas *segregación digo), cuya descripción originaria* es: porción de terreno procedente de la finca Manso Casanova, sita en el término municipal de Massanet de Cabreny, destinada a la edificación de 2 hectáreas de superficie. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.852, libro 27, de Massanet, folio 72, finca 1.205.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra alcornocal, matorral y rocatal, situada en el término municipal de la Junquera, territorio de Pedras Blancas, de cabida 14 vasas. Inscrita en el folio 183, finca 1.111, inscripción quinta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca. Casa de planta baja y un piso alto con patio contiguo a la misma, sita en el término de Massanet de Cabrenys de territorio de Prat Pont, en la urbanización del mismo nombre, en la que se está señalado el terreno como parcela número 6. Inscrita en el Registro citado al tomo 1.711, libro 25, de Massanet de Cabrenys, folio 133 vuelto, finca 1.066.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Finca media, indivisa de una finca rústica, parcela de campo situado en el término municipal de Massanet de Cabrenys, inmediata a dicha población en la carretera de Cabrenys. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.776; libro 26 de Massanet de Cabrenys, folio 82, vuelto, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Figueras, finca 1.128.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—907-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.248/1982-2.ª, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Construcciones Aranau, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 97 al 101 de la calle Concepción Arenal, piso sótanos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.306, folio 180, libro 917 de San Andrés, finca número 57.007, *inscripción primera. Valorada en la cantidad* de 1.624.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.443-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los datos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/83 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en reclamación de la suma de 243.101 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 650.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al créidto de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 13 de abril próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.»:

Entidad número 13.—Piso 2.º, puerta 1.ª, radicada en la planta 4.ª de la casa número 18 de la calle General Castaños, de Rubí (bloque A3). Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 56 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, parte con patio de luces, parte, con la caja del ascensor y parte, con el piso 2.º, puerta 4.ª; por la derecha, entrando, parte, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte, con la caja del ascensor, parte, con el patio de luces y parte, con el piso 2.º, puerta 2.ª; izquierda, parte, con patio de luces y parte, con finca de que procedía; por el fondo, con el patio interior de manzana o zona verde; por debajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª, y por arriba, con el piso 3.º, igual puerta. Coeficiente 3,22 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.731, libro 235, de Rubí, folio 234, finca 12.916.

Valorada en 650.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.442-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.788-2.ª de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gunitados y Recubrimientos, S. A.», representado por el Procurador señor Montero, contra Antonio López Giralt, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de las fincas objeto de subasta (salen en dos lotes separados).

IV. Descripciones registrales y valoraciones

Primer lote:

«Piso o vivienda tipo o letra B, sito en la 1.ª planta, puerta 2.ª de una casa en Balaguer, con frente a las calles de Barcelona, número 15 y Santo Cristo, formando chaflán a la que no tiene número todavía; de superficie 76,41 metros cuadrados, compuesto de tres habitaciones, digo, dormitorios, comedor-estar, cocina, recibidor, aseo, pasillo y terraza en la parte delantera. Lindante: por Norte, con el vuelo de la calle Santo Cristo y chaflán formado por ésta y la calle Barcelona; por Sur, con el piso 7 (1.º 3.ª), caja de escalera, y con el piso número 5 (1.º 1.ª); por Este, con el piso 7 (1.º 3.ª) y caja de escalera, y por Oeste, con el piso 5 (1.º 1.ª), y vuelo de la calle Barcelona; por abajo, con los locales números 2 y 3, por encima, con el piso 9 (2.º 2.ª). Cuota: 5,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.107, libro 146, folio 143 y finca 7.444.

Se valora en 1.520.000 pesetas.

Segundo lote:

«Local de negocio sito en la planta baja de una casa en Balaguer, con frente a las calles de Barcelona, número 15 y Santo Cristo, formando chaflán; de superficie 60 metros cuadrados, que linda: con frente, Oeste, con la calle de Barcelona, donde abre su puerta principal de acceso o entrada; por la derecha, entrando, Sur, con el zaguán de entrada y caja de la escalera de la casa; por la izquierda, Norte, con la calle de Santo Cristo y el chaflán formado por ésta y la calle Barcelona; por el fondo, Este, con la caja de la escalera y el local de negocio número 3; por abajo, con el suelo, y por encima, con los pisos números 5 (1.º 1.ª) y 6 (1.º 1.ª). Cuota: 8,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.107, libro 146, folio 131 y finca 7.440.

Se valora pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—906-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que va de pobre, contra don José Marín Martínez, autos 274/83-1.ª, por cuantía de pesetas 462.224, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 4 de abril próximo a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 990.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Vivienda número 2 en el primer piso del edificio sito en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen del Pilar, señalada con el número 10; con una superficie útil de unos 50 metros cuadrados y que consta de diversas dependencias y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.940, libro 172 de San Cristóbal de Premiá, al folio 144, finca número 8.608, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.444-A.

BILBAO

*Edictos*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 133 de 1983 se tramita expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Hispano Alemana de Cerramientos, Sociedad Anónima» (HISPALSA), en el que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril del año en curso a las dieciséis treinta horas, debiendo acreditar su personalidad aquellos que comparezcan por representación, con poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.366-E.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª);

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.153/82, a instancia de «Maderas Lobera, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Vidal Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, izquierda de la casa número 22 de la calle Obispo Olaechea del barrio de Luchana, de Baracaldo, que tiene una superficie de unos 108 metros cuadrados y consta de pasillo distribuidor, hall, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza.

Su tipo de licitación para esta primera subasta es de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.319-C.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M. de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra doña María Olga Carro Roca y don D. Vidal de la Hera, sobre reclamación del préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.612.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 12.—Apartamento de la izquierda, subiendo, B-1, del piso 5.°, que tiene acceso por el portal número 1 del edificio denominado «Verde Mar», sito en el término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche, en Los Terreros, lugar de «El Salvé», con entrada por la avenida de Don Enrique Mowinckel, antes Intermedia, y por la calle República de Cuba, antes E. Ocupa setenta y dos metros y trece decímetros cuadrados (72,12 metros cuadrados) de superficie construida, y se compone de vestíbulo, cocina, aseo, comedor, dos dormitorios y terraza, y linda: Al Norte y al Este, con terreno sobrante propio de la edificación; al Sur, con caja de escalera y terreno sobrante propio de la edificación, y al Oeste, con el apartamento de la derecha B-2 del portal número 2.

Participa en relación con la totalidad del edificio con dos enteros y tres centésimas por ciento (2,03 por 100), y en particular con el portal de que forma parte, ocho enteros y cincuenta centésimas por ciento (8,50 por 100).

El apartamento descrito forma parte de la siguiente edificación: Edificio denominado «Residencia Verde Mar», sito en la villa de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de «El Salve», con acceso por la avenida de Don Enrique Mowinckel, antes Intermedia, y por la calle República de Cuba, antes E, que ocupa en planta una superficie de quinientos veinséis metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados (526.36 metros cuadrados). Linda el edificio, por todos sus lados, con el resto del terreno propio que lo rodea y todo constituye el grupo residencia, de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 metros cuadrados), que linda: Al Norte, con la avenida de Don Enrique Monwinckel, antes Intermedia; al Sur, con finca de don Ignacio Bilbao Iturriaga y con finca de don José Luis Guinea Vivanco y otros; al Este, con solar de don Antonio Pérez, y al Oeste, con la calle República de Cuba, antes calle E.

Título: Compra a los esposos don Angel Francais Etiene Condoret y doña María Joanine Marthe Jacqueline Conde, representados por don Roberto Martínez y Barañano, y mediante escritura autorizada el día de hoy por el Notario de Ampuero don José Ramón Roiz Quintanilla, como sustituto reglamentario de la Notaría de Laredo.

Referencia registral: Tomo 248, libro 62, folio 204, finca número 17.186 duplicado, inscripción 8.ª

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.598-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Angel Inchaurtieta Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 3 en la planta alta 1.ª de oficinas, que mide 40 metros y 45 decímetros cuadrados; linda: al Sur, con departamento número 2; al Este, con departamento número 4 y vestíbulo de entrada; al Norte, patio, y al Oeste, casa número 8; y participa con un entero y setenta y cinco céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 1.393, libro 869, folio 147, finca número 32.045, inscripción primera.

Tipo para la subasta, 1.365.000 pesetas.

B) Departamento número 4 en la planta 1.ª de oficinas, que mide 41 metros y 81 decímetros cuadrados; linda: al Sur, con accesos comunes; al Norte, finca de don Federico Solaegui, hoy su representación; al Este, patio y departamento número 5, y al Oeste, patio, departamento número 3 y vestíbulo de entrada; y participa con un entero y setenta y cinco centésimas de otro entero por ciento, en el valor total y elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el mismo Registro que el anterior, al tomo 1.393, libro 869, folio 150, finca número 32.047, inscripción primera.

Tipo para la subasta, 1.320.000 pesetas.

C) Departamento número 5 en la planta 1.ª de oficinas, que mide 45 metros y 8 decímetros cuadrados; linda: al Norte, patio; al Este, casa número 4; al Oeste, departamento número 4 y aseos comunes, y al Sur, vestíbulo de entrada y departamento número 6. A este departamento como anexo corresponde una sexta parte indivisa en los servicios de aseo intercalados entre los mismos y para su servicio común, y cuyos servicios están situados al fondo del vestíbulo y caja de escalera. Ocupan unos 16 metros cuadrados; y participa con un entero y setenta y cinco centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en igual Registro que los anteriores, al tomo 1.776, libro 1.042 de Bilbao, folio 97, finca número 40.436, inscripción primera.

Tipo de la subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.339-C.

*

Don José Ramón, San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 558/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don César Rodríguez de las Heras y Ana María Aranaga Oribe, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida se declara sin efecto el remate, destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta o subastas posteriores.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda tipo B de la planta 2.ª de la casa señalada con el número 6 de la calle Venancio Echevarría, del barrio de las Arenas-Guecho. Tiene una superficie aproximada de 125,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina, tendedero cerrado con celosía y dos solanas.

Referencia Registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el libro 340 de Guecho, folio 174, finca 20.297, inscripción 2.ª a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Tipo de segunda subasta con el 25 por ciento de descuento: 2.137.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.340-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130 de 1981, promovido por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Valeri Anna Martínez Oliver, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, para el próximo día 18 de abril de 1984 a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 25 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; el remate podrá obtenerse en calidad de ceder a un tercero; que las consideraciones se devolverán, salvo las de mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª, y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Doce.—Vivienda del tipo B, situada en la planta 2.ª, en alto a la izquierda, mirando la fachada desde la avenida de Casalduch, del edificio en esta ciudad, avenida de Casalduch, sin número de policía, esquina a la calle Orfebre Santalínea. Tiene su acceso por el portal recayente al chaflán, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 92 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos interiormente. Lindante, mirando la fachada desde la avenida Casalduch: frente, dicha avenida; derecha, la vivienda de la misma planta tipo C; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A y en parte elementos comunes, y fondo, patio de luces y elementos comunes.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.103, libro 201, Sección Sur, folio 193, finca número 21.507, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Castellón.

Tasada en 600.000 esetas.

Castellón, 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.466-A.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180-83, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de José Sánchez Riquelme y don Mariano Caballero Belmonte, contra don Antonio Molla Candela, de Elche, calle Capitán Cortés, y don José María Quiles Mateo, de Elche, Capitán Antonio Mena, número 64, 3.º, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca el siguiente inmueble embargado, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y entreplanta, destinada a nave industrial, situado en esta ciudad, con frente a la calle Eslava, donde le corresponde el número 150 Ac, que mide 200 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja, 150 metros cuadrados aproximadamente, y unos 120 metros cuadrados en la entreplanta, y linda: al Norte, finca de Pascual Marco; al Sur, con finca de los señores Miralles Amorós; al Este, con la calle Eslava, y al Oeste, con la finca de los señores Miralles Amorós. Les pertenece a los demandados por mitad y proindiviso en cuanto a solar por compra que hicieron a doña Blasa de la Calle Blaya, mediante escritura otorgada en Elche, ante el Notario don Alejandro Saldaña Saiz, el 18 de noviembre de 1968, y en cuanto al vuelo o edificio, por haberlo construido a expensas de las sociedades conyugales, según resulta de la estructura de declaración de obra nueva otorgada en Elche, ante el mismo Notario, señor Saldaña, el 13 de mayo de 1969.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 582, libro 274, Salvador, folio 131, finca número 21.612, inscripción cuarta.

La anterior finca sale a subasta por el importe de 6.350.000 pesetas, según precio pactado como tipo de subasta en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Dado en Elche a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—2.326-C.

FERROL

*Edicto*

El ilustrísimo señor don José María Cábanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 16 de abril próximo se celebrará en este Juzgado número 1 —Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha— calle de La Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 253-83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra la Sociedad deportiva «Inferniño».

Planta baja de la casa número 24 de la calle Sánchez Calviño, de esta ciudad de Ferrol, con una superficie cubierta de 52 metros cuadrados, formando parte de dicha planta el patio exterior a espaldas del resto del edificio, con 479 metros y 27 decímetros cuadrados, de la exclusiva propiedad del bajo comercial que se está describiendo. Linda: norte, finca de don Carlos Freire; Sur, de Francisco Rego; Norte, de don Juan Freire y de doña Ana Blanco, y al Oeste, de don Emilio Sequeiro.

Valorada a efectos de esta subasta en nueve millones trescientas ochenta y cinco mil (9.385.000) pesetas.

Para tener, digo, tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar, previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, novecientas treinta y ocho mil quinientas (938.500) pesetas, importe del 10 por 100 efectivo de dicho avalúo.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán, en ningún caso, las que sean inferiores al avalúo.

Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—1.465-A.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que el día 17 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, segunda subasta, de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 602 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Rubiera Preflex, S. A.», y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 63.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta com bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, conocida por los nombres de «Prado de las Curtias», «Curtia o Golpeyera», «La Jugueria o Xugueria», «Los Regatos», «El Tortorio Grande y Pequeño», sita en la parroquia del Valle, concejo de Carreño. Tiene una superficie de seis hectáreas diecinueve áreas cuarenta y ocho centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, explanación y ferrocarril Ferrol-Gijón, de Manuel López, de Josefa Varela, de José Cuervo Rivero, de José González López y camino a la carretera de Ribadesella a Canero; al Este, de Manuel López y José Cuervo Rivero y Silverio García Rodríguez, y al Oeste, de Josefa Varela, de José González López y de Manuel del Busto Pérez. Dentro de esta finca, existe un complejo industrial integrado por el conjunto de naves, edificaciones e instalaciones que se describen así:

1. Taller de soldadura. Consiste en una nave de un solo cuerpo, de cincuenta y tres metros de longitud por seis metros veinte centímetros de ancho y seis metros veintisiete centímetros de altura. Los cierres laterales son de cerámica hasta un metro de altura y el resto, de placas de material traslúcido montadas sobre largueros. Son cerámicas las paredes anterior y posterior, por las que tiene entrada mediante sendos portones. La cubierta, a una sola vertiente, es también de material traslúcido. Enlaza directamente con el taller de calderería que se describe a continuación. Alberga dos grupos de soldadura semiautomática y varios grupos de soldadura convencionales.

2. Taller de calderería. Consiste en una nave de setenta y ocho metros de longitud, trece metros noventa y cinco milímetros de ancho y nueve metros treinta y siete centímetros de altura interior. El cerramiento es cerámico hasta una altura de cinco metros cincuenta y dos centímetros, y el resto de material traslúcido. La cubierta, a dos aguas, es también de material traslúcido. En la cabeza opuesta al taller de soldadura se encuentra el patio de almacenaje de chapa, con una longitud de cuarenta y ocho metros. Entre éste y la nave hay una zona de dieciocho metros, sobre la que se prolonga la cubierta del taller. La nave está servida en su interior por dos puertas grúas de seis toneladas, una de diez toneladas y dos de doce toneladas y media. Alberga un pirotomo y diversa maquinaria de fabricación.

3. Taller de preflexión. Tiene doce metros de largo, tres de ancho y cuatro metros veinte centímetros de altura, estando totalmente abierto al frente; los cierres laterales y del fondo son de bloques cerámicos y la cubierta a una sola vertiente.

4. En las proximidades del anterior se sitúa el taller de mantenimiento, consistente en una nave de diez metros de largo, cuatro metros sesenta centímetros de ancho y cuatro metros veinte centímetros de altura. El cierre es cerámico y la cubierta a una sola agua.

5. Oficina para el encargado de los talleres de preflexión. Frente a la zona de preflexión y próxima a la caseta del compresor se encuentra la edificación para oficina del encargado de los talleres. Mide cuatro metros de largo, dos metros sesenta y tres centímetros de ancho y cuatro metros veinte centímetros de altura. Cerramiento cerámico y techado con una sola vertiente.

6. Caseta del compresor, de cuatro metros noventa centímetros de longitud, cuatro metros cincuenta centímetros de ancho y tres metros setenta y cinco centímetros de altura. Cerramiento cerámico y vertiente a una sola agua. En su interior está instalado el compresor de aire comprimido.

7. Sala de caleras. Consiste en una edificación de nueve metros de largo, seis metros diez centímetros de ancho y cinco metros de altura. Alberga una planta generadora de vapor.

8. Túnel de secado de vigás. Consiste en una edificación de sesenta y cinco metros de largo, tres metros sesenta centímetros de ancho y cuatro metros veinte centímetros de altura. El cerramiento cerámico lleva adosados en el interior dos muros de hormigón de un metro ochenta y siete centímetros de altura, donde van enclavados los caminos de rodadura para los carretones que transportan las vigas. La vertiente a dos aguas sustenta mediante sus pies derechos, un muro de ladrillo hueco doble con cámara en su interior rellena de aislante térmico. Los dos extremos del túnel están provistos de puertas metálicas y en el interior del mismo discurre un canal para evacuar los condensados.

9. Caseta de herramientas. Cercana al parque de almacenaje de vigas se ha construido esta caseta con unas dimensiones de cinco metros de longitud, tres metros de ancho y tres metros diez centímetros de altura. Cerramiento cerámico y techado a una sola vertiente.

10. Oficinas. Edificio de una sola planta de treinta metros de largo por diez metros sesenta centímetros de ancho, con cerramiento exterior de ladrillo cara vista techado de fibrocemento a dos aguas. Se distribuye en vestíbulo, tres salas de oficinas, comedor, aseos y almacén.

El conjunto está dotado de instalaciones de electricidad con transformador propio enclavado en la finca, líneas telefónicas, agua por captación en la propia finca con almacenamiento en los correspondientes depósitos y su red de distribución, así como grupos de presión y conducciones de vapor.

Inscripción: Lo está en cuanto al terreno, en el tomo 265 de Carreño, folio 176, finca 21.953, inscripción primera de agrupación y respecto a la hipoteca inscripción tercera.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—2.325-C.

## IGUALADA

*Edicto*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Antonio Dalmáu Jover, en nombre y representación de «Construcciones Rubau, S. A.», contra don Ramón Sanahuja Estrada, con domicilio en calle Balmes, sin número, de Piera, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén o taller sito en Piera, en el solar de procedencia de la heredad Torrente de Comellas, que ocupa una superficie solar de setecientos trece (713) metros cuadrados, que linda: Norte, Emilo Morral; Sur, patio a «Construcciones Gabarró, S. A.»; Este, calle Maragall; Oeste, calle Jaime I. Es de forma rectangular y consta de dos plantas: a) La planta baja está dedicada a taller, oficina y servicios, con una superficie construida de 716 metros cuadrados. b) La planta primera está destinada a almacén y tiene la misma superficie que la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.223, libro 123 de Piera, folio 62 vuelto, finca número 6.687, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, se ha señalado el próximo día 4 de abril, hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja de un 25 por 100, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 10 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—881-3.

## MADRID

*Edictos*

Don José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 886-G-2/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Angel Calle Capilla, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Carlos Hernández Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta 1.ª de alzada, sobre la baja, de la casa número 7 de la calle San Cayetano, de esta capital.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13, al folio 19 del tomo 362 del archivo, libro 279 de la sección segunda, finca número 10.607, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar el día y hora señalados y en caso de suspensión de la misma por causas de fuerza mayor se llevará a efecto en el día sucesivo hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—564-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos que se tramitan bajo el número 563/1982, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos

por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Provac, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

En Ciempozuelos (Madrid), paseo de los Mártires de la Cruzada, número 12, antes paseo de la Estación. Z. Finca primera de la demanda. Finca 17. Vivienda letra A, situada en la primera planta del bloque I del conjunto de edificación. Ocupa una superfice útil aproximada de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, vestidor, baño, cuarto de aseo, cocina y tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda letra B; izquierda, con la vivienda letra B del portal C, y por el fondo, con el paseo de los Mártires de la Cruzada. Es anejo a esta vivienda, un cuarto trastero, situado en la planta de sótano. Cuota: Su participación en los elementos comunes, respecto del total valor del junto, digo del conjunto de edificación, es de un entero ochenta y cinco milésimas por ciento (1,085 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.580, libro 95, folio 62, finca número 6.252, inscripción segunda

AB. Finca segunda de la demanda. Finca 36. Vivienda letra D. Situada en la segunda planta del bloque I del conjunto de edificación. Ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, vestidor, baño, cuarto de aseo, cocina y tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, hueco de ascensor, patio de luces; por la derecha entrando, con finca propiedad de herederos de don Jerónimo del Moral; izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, con patio ajardinado entre ambos bloques del conjunto. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero, situado en planta de sótano. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del total valor del conjunto de edificación es de un entero ciento veintinueve milésimas por ciento (1,129 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.580, libro 95, folio 119, finca 6.290, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 1.690.000 pesetas, la descrita en primer lugar y de 1.810.000 pesetas, la descrita en segundo lugar, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con quince días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—882-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Margarita Fernández Alique y don José Jiménez García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Autos número 32 de 1981.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 89.580 pesetas y la de 101.894 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Primera finca: Número treinta y dos. Vivienda en quinta planta correspondiente al patio número 2, tipo A, señalada su puerta con el número 14 de interior, de una superficie de cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados.

Segunda finca: Número cincuenta y nueve. Vivienda situada en la tercera planta alta, correspondiente al patio número cuatro, cuya entrada recae a calle particular tipo M, señalada su puerta con el número trece, de una superficie de cincuenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.068, libro 158 de la sección primera de Afueras, folios 68 y 120, fincas 15.032 y 15.059, respectivamente, incripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—2.323-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.497/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José García Saavedra y doña Angeles Bravo Micharet, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

En Madrid.—Finca número 128. Apartamento número 4, de la primera planta de apartamentos del portal 8, del edificio denominado «Castilla», sito en la calle de Bravo Murillo, número 359. Está situado en la segunda planta sita del portal mencionado. Tiene una superficie de, aproximadamente, incluidos elementos comunes, 60 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle Nardo, con dicha calle y con apartamento número 3 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con apartamentos números 3 y 5 de la misma planta; por la izquierda, con dicho apartamento número 5 y con el portal 1, y por el fondo, con rellano de escalera y apartamento número 5 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,2448 por 100 respecto del valor del inmueble.

La referida hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 571, folio 86, finca número 44.443, inscripción cuarta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.356-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 1.350/1982-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra otros y don José Manuel Villafranca Mielgo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero izquierda, del bloque 34 del poblado dirigido de Canillas, hoy carretera de Canillas, número 56. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 509, folio 121, finca número 38.032. Tiene una superficie de 60 metros 32 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta,

se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—889-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de secuestro número 68-A/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra la Entidad «Promociones Inmobiliaria Cervera, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada (cuantía 888.000 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Algeciras. Calle Maestro Serrano, sin número, con vuelta a Isaac Albéniz, con entrada por el portal I, a la izquierda, número 13. Vivienda B, de la tercera planta alta. Tiene entrada por el portal I, situado a la izquierda del edificio. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 101,93 metros cuadrados, y construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 126,80 metros cuadrados.

Tomando como frente la fachada Sur del edificio, linda: Por el frente, con calle sin nombre, paralela a la de Jacinto Benavente; izquierda, con la vivienda letra A, de la planta; a la derecha, con la vivienda letra C, de la planta, y al fondo, con patio de luces, hueco, rellano de escalera y ascensor.

Su cuota es de 2,58 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 608, libro 330, folio 172, finca 25.407, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el Juzgado de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día 12 de abril próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.776.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—891-6.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.092/1982, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», Procurador señor De Antonio Morales, contra «Promotora Valdemoro, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca, 1.030.000 pesetas, a la siguiente finca:

En Valdemoro, piso bajo A, del bloque sexto, paseo General Fanjul, 6. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tendedero. Superficie útil aproximada de 85,59 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, portal; izquierda, patio de luces y local número 1 del bloque 5; espalda, plaza. Cuota de 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de Getafe (Pinto), tomo 3.341, libro 99 de Valdemoro, folio 88, finca número 7.242, inscripción segunda.

Haciéndose constar: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antedicho. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mismo. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Getafe, habiéndose señalado el acto del remate para el próximo día 5 de abril, a las once horas. Que en caso de hacerse en dichos Juzgados dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará en el término de ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Que la subasta podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—887-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, se siguen autos con el número 1.871 de 1982, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Staun, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle López de Hoyos, número 64, dedicada a toda clase de electrodomésticos, órganos y equipos de sonido, declarado en estado de suspensión de pagos, y considerándola en estado de insolvencia provisional, por resolución de este día se ha acordado convocar a nueva Junta de acreedores, señalándose para dicho acto en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 5 de abril próximo a las cuatro treinta horas de su tarde, a los fines determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—890-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.746 de 1982-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En término municipal de Cuenca.—Parcela de terreno en la zona de la carretera de Tarancón a Teruel, llamada también carretera de Valencia, en el sitio conocido con el nombre de «Viñas del Pocillo», «Casa de la Viña» y «Cerro de la Viña». Tiene una superficie de una hectárea 31 áreas 83 centiáreas. Linda: Por el Norte, en línea quebrada de 185 metros, con camino de la Cantera o de la Esparraguera; por el Sur, en línea de 197 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, propiedad de «Ma-

deras Aglomeradas Taglosa, S. A.»; por el Este, en línea de 68 metros, con Miguel Martínez Zornoza, y Oeste, en línea de 118 metros, con resto de la finca matriz, propiedad de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.029, libro 195, folio 27, finca número 16.521, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.368-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.352/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Menéndez, en nombre y representación de «Aguado e Hijos, S A.», contra doña Josefa Polo Santamaría, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Terreno en Collado-Villalba denominado «Prado de la Cera», que linda: al Norte, con la calle Isla de la Toja; Al Sur, con los terrenos de don Luis Jiménez Redondo; al Este, con la finca matriz, y al Oeste, con los terrenos de don Luis Jiménez Redondo y la finca matriz. Este terreno tiene una superficie aproximada de 25.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 119, tomo 1.945, libro 243 de Collado-Villalba, finca número 12.764.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de mayo de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadres deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.345-C.

## NOYA

### *Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 206-83, sobre declaración de fallecimiento de Vicente Santos Santos, de ochenta años de edad, natural de Queiruga, Municipio de Puerto del Son (La Coruña), el cual sobre el mes de julio de 1936, con dirección a Asturias, se ausentó de su domicilio, siendo movilizado por el Ejército Republicano durante la guera civil 1936-1939, sin que desde entonces se hubieren *tenido noticias del mismo.*

Noya, 2 de noviembre de 1983.—El Juez accidental, Manuel Fernández López.—384-C. y 2.ª 28-2 1984

## TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 33 de 1982, a instancia de «Instalaciones del Penedés, S. A.», contra «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas (Uteco)», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, y horas de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las regla legales.

Los bienes son

Rústica, pieza de tierra en término de esta ciudad, partida «Creu de Valls», superficie de 43.263,11 metros cuadrados. Linda: Norte, con Agapito Franquet e «Inmobiliaria Imperial Tarraco»; Sur, con el señor Moix; Este, con «Cooperativa de San Pedro y San Pablo», y al Oeste, con «Inmobiliaria Imperial Tarraco».

Inscrita bajo número 38.585.

Libre de cargas.

Valorada en 20.480.688 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario del Juzgado.—330-3.

## VALENCIA

### *Edicto*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.417 de 1982, se sigue procedimento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Daboix Belenguer, representado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra don José Esteve Moreno y doña Pilar García Rubio, vecinos de Valencia, calle Nueva Tabarca, número 60, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 5 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los lictadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisto no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 399.000 pesetas, pactado en la escritura no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca que se subasta

Piso de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 2, que consta de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y galería, perteneciente a una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y de un piso alto, distribuido en dos viviendas, situada en esta ciudad, poblado de Nazareth, con fachada a la calle Nueva Tabarca, señalado con el número 46 de policía, actualmente con el número 60, mide 7 metros de ancha por 19 de profundidad, o sea, un área de 133 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, Francisco Baixauli Seguir; izquierda, Enrique Ibanco Cerevino y fondo, «Talleres Illueca».

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita con fecha 1 de octubre de 1979, en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 182, libro 101 de la General de Ruzafa, folio 200, finca número 13.284, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneito y García-Robledo.—El Secretario. 888-3.

## ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las participaciones de fincas hipotecadas que se persiguen, descritas, así como las condiciones que regirán para esta subasta, en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», de los días 3, 21 y 27 de diciembre de 1983, respectivamente, tasadas en 17.000.000 de pesetas.

Pues así se tiene acordado en el procedimiento del artículo 101 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 834 de 1982, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Magro, contra «herencia yacente y herederos desconociéndose inciertos de don José María Collado Pérez» y don José María Collado Cazaña.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—886-3.